



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO
ORALIDAD**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE
APODERADO	EN CAUSA PROPIA
EJECUTADAS	SANDRA MILENA COTERIO RIOS Y OTRA
ASUNTO	REQUERIMIENTO
RADICADO	63-190-40-89-001- 2016-00365-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 00225

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Estudiado el contenido del memorial allegado por el ejecutante señor MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE, el despacho ordena requerir a la CLINICA DEL CAFÉ-DUMIAN MEDICAL de Armenia Q, para que en el término de cinco (5) días, contados desde el recibo de la comunicación, se sirvan informar el resultado de la solicitud de MEDIDA DE EMBARGO y RETENCION de salarios en la proporción legal devengados por la señora SANDRA MILENA COTERIO RIOS, decretada en el proceso ejecutivo de la referencia, la que fuera comunicada mediante oficio No. 00579 del 08 de julio de 2020, radicado en esa entidad el 13 de agosto del año en curso. Líbrese oficio.

Notifíquese y Cúmplase

GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

GERMAN ALONSO OSPINA ESCOBAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CIRCASIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3de27b8d792ba7238c7ebbb85e19493ac7bf5ceed6811109b7aae58b082a6c0

Documento generado en 18/11/2020 10:10:20 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>